

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA OFICIAL**  
 Los ojos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los impresores de los mencionados periódicos.  
 (Seal orden de 8 de Abril de 1893.)  
 Se publica todos los días, excepto los domingos.  
 Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**Tarifa d inserciones**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 peso  
 Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,  
 Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial**

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que

Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan

sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE MADRID

SECRETARIA

### Negociado de orden público

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar y de uso de armas en general expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero último, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de las disposiciones legales.

Número de orden	Nombres y apellidos	Fechas de la expedición	Residencia	Clase de las licencias	
				Caza.	Uso de armas.
1	Vicente de Vicente.....	7 Enero 1910	Madrid	4. <sup>a</sup>	>
2	Gregorio Pérez Contreras.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
3	Servilio Torrego Adera.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
4	Gabriel Cabrero Vázquez.....	>	San Sebastián de los Reyes	4. <sup>a</sup>	>
5	Baldemero de Taramera.....	>	Madrid	4. <sup>a</sup>	>
6	Juan Sanz de Madrid.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
7	Ceferino Suárez Garoía.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
8	Rafael Rodríguez Puerta.....	4	Idem	4. <sup>a</sup>	>
9	Carlos López Pascual.....	>	El Escorial	4. <sup>a</sup>	>
10	Felipe Román Garoía.....	>	Ojeda de la Cebolla	>	4. <sup>a</sup>
11	Leandro Pérez y Pérez.....	>	Fuenlabrada	>	4. <sup>a</sup>
12	Carlos Dubois.....	5	Madrid	4. <sup>a</sup>	>
13	Bernardo González.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
14	Francoise Maroto Barrera.....	>	Leganés	4. <sup>a</sup>	>
15	José Cano Martín.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
16	Gregorio del Miñán.....	>	Vallecas	>	4. <sup>a</sup>
17	Santiago Fernández Amer.....	>	Navas del Rey	4. <sup>a</sup>	>
18	Luis Amarillo de Sancho.....	>	Madrid	4. <sup>a</sup>	>
19	Ramón García Maseda.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
20	Germán Pérez de Diego.....	7	Idem	4. <sup>a</sup>	>
21	Sebastiano Bernádez Olave.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
22	Miguel Ferrar.....	>	El Escorial	4. <sup>a</sup>	>
23	Plácido Rodríguez Gómez.....	>	Aldea del Fresno	4. <sup>a</sup>	>
24	Mariano Rian Puente.....	>	Colmenar Viejo	4. <sup>a</sup>	>
25	Emilio Sánchez Soriano.....	>	Vallecas	4. <sup>a</sup>	>
26	Guillermo Casanova León.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
27	Alfredo Garoía Artesana.....	>	Villalvilla	4. <sup>a</sup>	>
28	Ramón Tertajada.....	8	Villaviciosa de Odón	4. <sup>a</sup>	>
29	Fernando Villar.....	>	Madrid	2. <sup>a</sup>	>
30	Pablo Cuesta Martín.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
31	Luis Esteban de Laredo.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
32	Félix Cadena.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
33	Francoise Alfoces Más.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
34	Mónico Garoía Blasco.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
35	Amador Lasheras.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
36	Carlos Lardiés Palacio.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
37	Faustino Cid Díaz.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
38	Avelino Tames Heira.....	10	Idem	2. <sup>a</sup>	>
39	Mannel Gómez.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
40	Julie S. José Sáenz.....	11	Idem	4. <sup>a</sup>	>
41	Jacinto Garoía Yepes.....	>	Arganda	4. <sup>a</sup>	>
42	Emiliano Saoristán.....	>	Getafe	4. <sup>a</sup>	>
43	Cipriano Jiménez Herranz.....	>	Guadarrama	4. <sup>a</sup>	>
44	Mariano González y González.....	>	Villa del Prado	4. <sup>a</sup>	>
45	Eduardo Lasarte Suárez.....	>	Titulcia	4. <sup>a</sup>	>
46	Joaquín Díaz Carretero.....	>	Chinchón	4. <sup>a</sup>	>
47	Jesús Clemente Catalán.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
48	Daniel Castañeda.....	12	Madrid	4. <sup>a</sup>	>
49	José Manuel Robles.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>
50	José Martínez Gavilán.....	>	Idem	4. <sup>a</sup>	>

Número de orden.	Nombres y apellidos	Fecha de la expedición	Residencia	Clase de las licencias	
				Caza.	Uso de armas.
51	Valentín Alcón Bordón.....	12 Enero 1910	Moralzarzal.....	4. <sup>a</sup>	>
52	Victorio Rodríguez Clemente.....	>	Robledo de Chavela.....	>	4. <sup>a</sup>
53	José Martínez Hermosilla.....	>	Vallecas.....	>	4. <sup>a</sup>
54	Manuel Navarro Prieto.....	>	Navalcarnero.....	>	4. <sup>a</sup>
55	Andrés Sellés Hernández.....	>	Pozuelo de Alarcón.....	4. <sup>a</sup>	>
56	Luciano García Melgares.....	>	Robledo de Chavela.....	>	4. <sup>a</sup>
57	Fernando Pérez de Barradas.....	>	Madrid.....	1. <sup>a</sup>	>
58	Martín Pedroche Mayerga.....	13	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
59	Pablo Pedroche Thiebault.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
60	Gregorio Martínez.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
61	Eugenio García.....	>	Anehuelo.....	4. <sup>a</sup>	>
62	Alejandro Martínez León.....	>	Madrid.....	3. <sup>a</sup>	>
63	Rafael Hernández.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
64	Aniceto Mentoya.....	14	Buitrago.....	>	4. <sup>a</sup>
65	Joaquín Pomar Recio.....	>	Anehuelo.....	4. <sup>a</sup>	>
66	Alfonso Saz Gómez.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
67	Manuel Davilla Sarrano.....	>	Quijorna.....	4. <sup>a</sup>	>
68	Melitón Sánchez Cadiel.....	>	Perales de Tajuña.....	4. <sup>a</sup>	>
69	Francisco Nicolás Miguel.....	>	Transeunte.....	4. <sup>a</sup>	>
70	Ignacio de Urcola é Ibarra.....	>	Madrid.....	2. <sup>a</sup>	>
71	Doña Rufina Zuluaga Anatavil.....	>	Idem.....	2. <sup>a</sup>	>
72	Pedro Caro y Szechenyi.....	>	Idem.....	1. <sup>a</sup>	>
73	Pedro Caro Martínez de Irujo.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
74	Francisco Marquada Crespo.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
75	José Marqués Fernández.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
76	Antonio Sánchez Ventosa.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
77	Cruz del Campo Fernández.....	15	Alcalá de Henares.....	>	3. <sup>a</sup>
78	Isidoro Domingo.....	>	Villarejo.....	>	4. <sup>a</sup>
79	José Domingo Ayuso.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
80	Juan Sanz Fernández.....	>	Anehuelo.....	4. <sup>a</sup>	>
81	Gregorio Vázquez.....	>	Algete.....	4. <sup>a</sup>	>
82	Leocadio Urizal.....	>	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	>
83	Cipriano de Otaola.....	17	Idem.....	3. <sup>a</sup>	>
84	Marcelino Sáinz Pardo.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
85	Cirilo Ortega Alense.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
86	Ignacio Mura, Conde del Valle.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
87	Felipe Pedrevieje Minguez.....	>	Idem.....	3. <sup>a</sup>	>
88	Emilio López Pérez.....	>	Serracines.....	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>
89	Fernando Domingo Walin.....	>	Cadalso.....	>	4. <sup>a</sup>
90	José Suricalday.....	18	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	>
91	Gregorio Serna Rodríguez.....	>	Colmenar de Oreja.....	4. <sup>a</sup>	>
92	Luis Ortiz Castillo.....	>	Villarejo de Salvanes.....	4. <sup>a</sup>	>
93	Manuel Villaverde Lacalle.....	>	San Lorenzo.....	4. <sup>a</sup>	>
94	Francisco Martín Blas.....	>	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	>
95	Juan Benet Puch.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
96	Andrés Trocet.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
97	Francisco Pérez Montero.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
98	Francisco Pérez Fernández.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
99	Agustín Palamidesi.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
100	Melitón Quirós Martín.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
101	Moisés Gómez Fernández.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
102	Silvio Pasta Rossi.....	19	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
103	Pedro Fernández.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
104	Manuel Rubio Delgado.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
105	Victor Frutos Montero.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
106	Gaspar Gisbert.....	>	Chamartín de la Rosa.....	4. <sup>a</sup>	>
107	Juan Riquelme Vicente.....	>	Vallecas.....	>	4. <sup>a</sup>
108	Isidoro Ayuso Carabajosa.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
109	Nicolás Gómez López.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
110	Aniceto González y González.....	>	Moralzarzal.....	>	4. <sup>a</sup>
111	Bernabé Pedro Román.....	20	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
112	Manuel Israels.....	>	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	>
113	Félix Ordóñez Pente.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
114	Florencio Rispal.....	>	San Martín de la Vega.....	4. <sup>a</sup>	>
115	Faustino Galán del Valle.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
116	Román Gómez García.....	>	Ciempozuelos.....	>	4. <sup>a</sup>
117	Gonzalo Izquierdo.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
118	Rafael Gallego Brea.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
119	Trifón Pérez.....	>	Fuentidueña.....	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>
120	Antonio Morande Ariza.....	21	San Martín de Valdeiglesias.....	>	4. <sup>a</sup>
121	Antonio García Gómez.....	>	Colmenar Viejo.....	>	4. <sup>a</sup>
122	Juan Moray Cueta.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
123	Juan González.....	>	Galapagar.....	4. <sup>a</sup>	>
124	Joaquín García Cuarells.....	>	Navalagamella.....	4. <sup>a</sup>	>
125	Julián Rute Muniesa.....	>	Santa María de la Alameda.....	4. <sup>a</sup>	>
126	Manuel Vivanco Pérez Villar.....	>	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	>
127	Florencio Vegas Capitán.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
128	Jesús Atienza Marcos.....	>	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
129	Crispulo Castillejo Felipe.....	>	Serracines.....	4. <sup>a</sup>	>
130	José Barriosuevo Lucas.....	>	Madrid.....	>	4. <sup>a</sup>
131	Escarislao Manse Pascual.....	24	Idem.....	4. <sup>a</sup>	>
132	Luis Ruiz Mora.....	>	Vallecas.....	4. <sup>a</sup>	>
133	Manuel Valentín Pradas.....	>	Aranjuez.....	4. <sup>a</sup>	>
134	José de Costa Medina.....	>	Las Rozas.....	>	4. <sup>a</sup>
135	Agapito Hernanz.....	>	Getafe.....	>	4. <sup>a</sup>
136	Gerónimo de la Puente.....	>	Torreleguna.....	4. <sup>a</sup>	>
137	Jesús Atienza Marcos.....	25	El Escorial.....	4. <sup>a</sup>	>
138	Ramón Saugar Rodríguez.....	>	Serracines.....	4. <sup>a</sup>	>
139	Leocadio Fernández.....	>	Rozas de Puerto Real.....	4. <sup>a</sup>	>
140	Lucio Peinado Torres.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
141	José Martín Illasaca.....	>	Colmenar Viejo.....	>	4. <sup>a</sup>
142	Pablo Fernández Mayor.....	>	Tetuán.....	>	4. <sup>a</sup>
143	Julián Martín Redondo.....	>	Idem.....	>	4. <sup>a</sup>
144	Arturo de Taramona.....	>	Zarzalejo.....	>	4. <sup>a</sup>
145	Arturo de Taramona.....	>	Madrid.....	4. <sup>a</sup>	>
146	Francisco Taramona Díaz.....	>	Transeunte.....	3. <sup>a</sup>	>
147	Blas Mezquita Fernández.....	26	Madrid.....	>	3. <sup>a</sup>
			Idem.....	1. <sup>a</sup>	>
				4. <sup>a</sup>	>

Número de orden.	Nombres y apellidos	Fechas de la expedición	Residencia	Clase de las licencias	
				Caza.	Uso de armas.
148	Luis Recio Fernández	26 Enero 1910	Madrid	4. <sup>a</sup>	
149	Paneracio Jimena Troyano	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
150	Angel Giménez	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
151	Terisano Huerta Horca ada	> > >	Chinchón	4. <sup>a</sup>	>
152	Benigno Delgado Sánchez	> > >	Ciempozuelos	4. <sup>a</sup>	>
153	Julián Seria Fernández	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
154	Juan de la Cruz García	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
155	Josquin Carretero Vizcaino	> > >	El Parde	4. <sup>a</sup>	>
156	Felipe Ventosa de la Fuente	27 > >	Vallecas	>	4. <sup>a</sup>
157	Aniceto Madrid Corregidor	> > >	Idem.	>	4. <sup>a</sup>
158	Luis Sanz	> > >	Carabaña	4. <sup>a</sup>	>
159	Anselmo Madrid Suárez	> > >	Robregordo	>	4. <sup>a</sup>
160	Domingo Fernández Sánchez	> > >	Carabaña	4. <sup>a</sup>	>
161	Pedro Algara Martínez	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
162	Antonie Cerral Sánchez	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
163	Rafael Díaz del Meral	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
164	Rafael Díaz del Meral	> > >	Ciempozuelos	4. <sup>a</sup>	>
165	Juan Oreja Casado	> > >	Idem.	>	4. <sup>a</sup>
166	Antelín Peñas Reldán	28 > >	Valdelaguna	4. <sup>a</sup>	>
167	Aureliano de Lopategui	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
168	Pedro Alvarez Ollero	> > >	Madrid	3. <sup>a</sup>	>
169	Juan Garrote García	> > >	Moraleja de Eamedio	>	4. <sup>a</sup>
170	Marcelino Zarza Heredero	29 > >	Valdemoro	>	4. <sup>a</sup>
171	Antonie Pumaraga	> > >	San Lorenzo	4. <sup>a</sup>	>
172	José García Sánchez	31 > >	Madrid	4. <sup>a</sup>	>
173	Antonie Calvin Meyrón	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
174	Antonie García Mascarague	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
175	Julie Arroyo Fernández	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
176	Ignacio Sanz Ramos	> > >	Idem.	4. <sup>a</sup>	>
177	Ciriaco Barceló y Casague	> > >	Terrejón de Ardez	4. <sup>a</sup>	>
178	Silverio Rivagorda Povedano	> > >	Villamantilla	4. <sup>a</sup>	>
			Villanueva de Perales	4. <sup>a</sup>	>

### Licencias para cazar con hurón

Número de orden.	Nombres y apellidos	Fechas de la expedición	Residencia	Número de hurones
1	Eusebio Muñoz Alcázar	8 Enero 1910	Villarejo de Salvanés	Uno.
2	Cristóbal Terrero Riesco	10 > >	Idem.	Idem.
3	Clementino Clemente	24 > >	Chinchón	Idem.

### Idem para cazar con galgos

Número de orden.	Nombres y apellidos	Fechas de la expedición	Residencia	Número de galgos
1	Manuel González Redelgo	3 Enero 1910	Merata de Tajuña	Uno.
2	Casto Santos Alonso	4 > >	Madrid	Idem.
3	Joaquín Díaz Carretero	11 > >	Chinchón	Idem.
4	Mariano Ahijón Vargas	12 > >	Daganzo	Idem.
5	Mariano Huete Rodríguez	31 > >	Carabanchel Bajo	Dos.

### Idem para cazar con reclamo de perdiz

1, Francisco García Goyma, 26 Enero 1910, Madrid.

### Licencias para pescar

Número de orden.	Fecha de la expedición	Nombres y apellidos	Residencia
1	4 Enero 1910	José García Marullán	Madrid.
2	7 > >	José Biguero Martín	Idem.
3	11 > >	Bernardo González	Idem.
4	26 > >	Alvaro Fernández Pola	Idem.
5	27 > >	Joaquín García Rodríguez	Idem.

Madrid 1.º de Febrero de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

La Diputación provincial ha acordado en sesión de ocho de Enero último, celebrar en pública subasta, que tendrá efecto el día dieciocho de Marzo de mil novecientos diez, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue

y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de material de calzado y similares que se considera necesario para el Hospicio, Asilo de las Mercedes y demás Establecimientos si fuere necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del material de calzado y similares será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del importe total de la relación, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provi-

sional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ciento noventa y cuatro pesetas treinta céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que

éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pester ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: *Proposición para optar á la subasta de...* (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentó reclamación alguna.

Madrid tres de Febrero de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

*Modelo de proposición*

D. N. N., que habita en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de material de calzado y similares para el Hospicio, Asilo de las Mercedes y demás Establecimientos si fuere necesario, que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez para el consumo en los mismos, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras al precio de relación (expresado en letra), é con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente)

Conforme:

El presidente,  
Sixto Pérez Calvo.

El diputado secretario,  
Gerardo Martínez Vargas.

(E.—37.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de ocho de Enero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día dieciocho de Marzo de mil novecientos diez, á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de alpargatas que se considera necesario para hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará

de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del par de alpargatas será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta el par ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abenará en la Depósito de fondos provinciales con arreglo á la condición quinta del pliego.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11º, acompañando la cédula personal del licitado, y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 220 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pester ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: *Proposición para optar á la subasta de...* (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco no se presentó reclamación alguna.

Madrid tres de Febrero de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado,  
F. Esteban Díez.

*Modelo de proposición*

D. N. N., que habita en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de alpargatas que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, para el consumo en el Hospicio y demás Establecimientos si fuere necesario, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de

condiciones y muestras, al precio de relación (expresado en letra) ó con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.

El presidente,  
Sixto Pérez Calvo.

El diputado secretario,

Gerardo Martínez Vargas.

(E.—28.)

**Tesorería de Hacienda**

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

*Contribución industrial accidental*

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de premio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á las zonas tercera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, brevíos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 31 de Enero de 1910.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juegades de 1.ª Instancia  
UNIVERSIDAD

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, se han seguido autos para declaración de ausencia de don Vicente Zubelzu Ucelay, en los que se ha dictado con fecha diecinueve del actual el que comprende la parte dispositiva siguiente:

Se declara la ausencia de don Vicente Zubelzu Ucelay y se confiere su representación á su esposa doña Carmen Sanz y Sáez para todo cuanto fuere necesario, así en juicio como fuera de él, y también se le confiere la administración de los bienes del matrimonio con todas las facultades que al efecto sean precisas, pero con la obligación de atender á las cargas del mismo, quedando subsistente cuanto se acordó en el auto de dos de Agosto último respecto á la autorización que se le otorgó para aceptar y aprobar las particiones de bienes quedadas al óbito de la madre de la doña Carmen y administrar los que por tal concepto la correspondieran.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tresperiódicos oficiales y transcurridos que sean seis meses después de la publicación, facilítense los testimonios que se solicitan por la recurrente.

Lo manda y firma el señor don Manuel Mereno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia del distrito de la Universidad en Madrid á diecinueve de Enero de mil novecientos diez.

Manuel Mereno.

Ante mí,  
Fermin Suárez y Jiménez.  
Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta corte.  
El escribano,  
Fermin Suárez Jiménez.  
(A.—43.)

LABORATORIO CENTRAL  
DE  
**Sanidad Militar**

*Dirección*

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases necesarios en este Establecimiento para el servicio de presupuesto durante el año de mil novecientos diez, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación, que tendrá lugar el día cinco de Marzo próximo, á las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número treinta y seis, con sujeción al Reglamento de contratación de seis de Agosto de mil novecientos nueve, ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Protección á la Industria Nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes números nueve, diez y trece.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerlo después; pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó material.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de undécima clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuese en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado ó persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma) y acompañar á las mismas la cédula personal del firmante, el recibo de la contribución industrial, y el poder en su caso.

Madrid tres de Febrero de mil novecientos diez.

El director,  
Benjamín Puras y Bauzá.

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de... domiciliado en... con cédula personal de... clase, número... enterado del anuncio publicado en el número... (del BOLETÍN OFICIAL de la provincia ó de la Gaceta de Madrid) correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases que se necesitan en el Laboratorio central de Sanidad Militar, durante el año de mil novecientos diez, se comprometo á ejecutar dicho servicio, con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra.)

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—41.)